



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00289337- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA EXTENSIÓN solicita autorización para subscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. María Helena SANGRONIZ, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Lic. Maria Helena SANGRONIZ continúe realizando tareas de estudio y clasificación morfológica de parcelas, accesibilidad territorial y expansión urbana

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos de Subasta electrónica N°: 2024/000017 Secretaría de Ingresos Públicos (SIP), del Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Maria Helena SANGRONIZ (D.N.I: 34.634.631), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025 y con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl